**VERSIÓN PÚBLICA:** Se emite la presente copia simple en Versión Pública, por contener Información Confidencial de Acuerdo a lo establecido en el Articulo 30 de Ley de Acceso a la Información Pública.

ACTA NUMERO ONCE.-Sesión Ordinaria, en el salón de reuniones de la Alcaldía Municipal de San Juan Opico, Dapartamento de La Libertad a las trece horas del día veinticinco de junio del año dos mil veintiuno, siendo estos el lugar, día y hora señalados, en la convocatoria, para celebrar sesión Ordinaria por el Concejo Municipal De San Juan Opico, fue convocada por la Señora Secretaria Municipal Licda. v Presidida por el Señor Alcalde Lic. Roberto Enrique Alas Reyes, con la asistencia de los miembros del Concejo Señores: Sindica Municipal Licda. Delmy Esperanza Ramírez De Sánchez, Regidores Propietarios de Uno al Decimo: Sr. Abner Ernesto Solano Lozano, Licda. Karla Ileana Sánchez de Chavarría, Srta. Yesenia Isabel Cortez Orellana, Lic. Romeo Arnoldo Montes Rodríguez, Sr. Néstor Danilo López Recinos. Lic. Jerson Oswaldo Moreno Moran, Dra. Carmen Abigail Girón Canales, Licda, Berta Luz Aguino Canales, Lic. Roberto Enrique Aguino Figueroa, Sr. Hugo Arnulfo López Acosta; Regidores Suplentes en su respectivo Orden: Sr. José Bernardo Arita Hernández, Sra, Melva Estela Solís de López, Sra, Mirna Isabel Quijano Cardona, Licda, Areli Elizabeth Guardado Gallegos. Establecido el Quórum, el Señor Alcalde declaró abierta la Sesión y procede a desarrollar la agenda aprobada por Unanimidad. Seguidamente el Señor Alcalde Municipal desarrollo los puntos de agenda de la siguiente manera:

En base al artículo 56 del Código Municipal se designa interinamente para esta sesión de Concejo a la Licda. Karla lleana Sánchez de Chavarría como Secretaria Municipal interina quien suplirá a la Licda. Marilyn Elizabeth Lázaro Salinas.

ACUERDO NUMERO UNO. Cobro Por Morosidad en pago de Cotizaciones a la Seguridad Social. Vista la nota recibida este día de parte del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, departamento de recuperación prejudicial, donde nos informen de la situación de morosidad de esta alcaldía por un monto de \$316.96 Dólares, en concepto de cotizaciones al Régimen de Salud, más multas y recargos del ISSS, correspondiente a los periodos entre el 10/2020 al 03/2021. Es importante mencionar que con anterioridad se han realizado gestiones de recuperación con la municipalidad, sin que a la fecha se haya solventado y que es necesario resolver dicha situación en los 5 días hábiles de recibida esta nota. Después de hacer las valoraciones correspondientes el Concejo Municipal por UNANIMIDAD ACUERDA: Instruir a Tesorería, para que verifique la causa de lo adeudado y que se establezca el monto reclamado de \$316.96 Dólares y los motivos que la generaron; verificado lo anterior, erogue inmediatamente la cantidad reclamada de FONDO COMUN, e informe a este Colegiado de su cumplimiento. NOTIFIQUESE.

ACUERDO NUMERO DOS. CONTRATACION POR SERVICIOS PROFESIONALES. Dra., conociéndose la solicitud presentada por Recurso Humanos donde expone la necesidad de contratar a uno medico con Servicios Profesionales para que preste sus Servicios en la Clínica Municipal, en una jornada laboral de 5 días a la semana le lunes a viernes y un horario de ocho horas diarias de la ocho horas a las dieciséis horas, con un receso de una hora al mediodía para ingerir sus alimentos, quien devengara la suma de

OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIODOS DE AMERICA. El plazo de la contratación será por **TRES** meses, contados a partir del día primero de julio del año en curso; designándose a como Administrador de Contrato al Ing.

Por lo que este Concejo, de conformidad en lo establecido al artículo treinta numeral catorce del Código Municipal por **Unanimidad ACUERDA:** Contratar a la Dra.

, por SERVICIOS PROFESIONALES, por el plazo de tres meses, contados a partir del uno de julio próximo; con una jornada de cinco días a la semana de lunes a viernes y un horario de ocho horas diarias de las ocho a los dieciseises horas, con una de descanso al a mediodía para ingerir alimentos; quien devengara la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIODOS DE AMERICA. Con descuentos de Ley; Desígnese como Administrador de Contrato al Ing. ; Facultando al Alcalde para que firme el contrato y a Tesorería Municipal para que erogue las cantidades respectivas. NOTIFIQUESE.

# ACUERDO NUMERO DOS "A". CONTRATACION POR SERVICIOS PROFESIONALES.

Vista la solicitud presentada por Recurso Humanos donde expone la necesidad de contratar a un entrenador de Baloncesto para lo cual propone al Lic. Psicología, especialidad deportiva en la rama de baloncesto y Otros para que preste sus servicios a la escuela Municipal de deportes de esta Alcaldía Municipal, como entrenador de Baloncesto, con una jornada laboral de siete horas a la semana, 28 horas al mes, con un valor por hora de QUINCE DOLARE, por un monto total mensual de CUATROCIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Por lo que este Concejo por Unanimidad ACUERDA: I)Contratar al Lic. r, a partir del primero de julio del año en curso, Por el tiempo que dure el TORNEO DE BALONCESTO, con un honorario mensual de CUATROCIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, con los descuentos de Ley. Por el horario establecido II) Desígnese como Administrador de Contrato al Ing. , gerente Administrativo v de operaciones. Quien verificará las horas a laborar III) Facultar al Alcalde para que firme el contrato y a Tesorería para que realice las erogaciones correspondientes. NOTIFIQUESE.

ACUERDO NUMERO DOS "B". CONTRATACION POR SERVICIOS PROFESIONALES. Claudia Maria Gallegos Vides, Vista la solicitud presentada por Recurso Humanos donde expone la necesidad de contratar a Licda. Licenciada en Lenguas Modernas Con ESPECIALIDAD en francés e inglés, como maestra para impartir clases de francés a jóvenes y adultos de esta población, durante 17 semanas, impartiendo doce horas semanales a razón de OCHO DOLARES la hora, por un total mensual de \$384.00 Dólares. Y un costo total del proyecto por \$1,632.00 Con los descuentos de Ley Por lo que este Concejo, de conformidad en lo establecido al artículo treinta numeral catorce del Código Municipal por Unanimidad ACUERDA: I)Contratar a la Licda. por servicios profesionales, a partir del primero de julio del año en curso ,por el tiempo y monto establecido, Con sus descuentos de Ley, para que imparta las clases de francés, objeto del contrato II) designando como Administrador de Contrato al Ing. , gerente Administrativo y de operaciones. Quien verificará las cláusulas contractuales III) Facultar al

Alcalde para que firme el contrato y a Tesorería para que realice las erogacione correspondientes. NOTIFIQUESE

ACUERDO NUMERO TRES. Solicitud de Pago de Horas Extras. Vista la solicitud enviada por el jefe de Recursos Humanos, Donde solicita se le apruebe pago de horas extras a los señores.

, colaboradora administrativa de Catastro.

, encargada de cuentas corrientes,

encargado auxiliar de tesorería, , Gestor presupuestario. por actividad denominada "Comparativa de Tasas Municipales entre la comuna de San Juan Opico, Nuevo Cuscatlán y Soyapango, perspectiva hacia la actualización de Tasa Municipales". Se solicita aprobar 12 horas extras a cada persona, analizado que fue la solicitud el Concejo Municipal por Unanimidad ACUERDA: I) Aprobar el pago de las horas extras solicitadas, para cada uno de los empleados mencionados, para que laboren en las comparaciones de tasas municipales entre los municipios San Juan Opico, Nuevo Cuscatlán y Soyapango. Misma, que serán prestadas de las dieciséis a las dieciocho horas, la cuales comenzaran a contarse a partir de la orden de inicio que dará el jefe de UATM, Lic.

, quien previo al pago por tesorería deberá presentar el informe de la verificación de las horas extras laboradas. Il) Autorizar a tesorería para la erogación por pago de horas extras de conformidad al informe que presente para tal fin el jefe de UATM. **De FONDOS COMUNES. NOTIFIQUESE.** 

ACUERDO NUMERO CUATRO. Aprobación de la SUSCRIPCION DE CONVENIO MARCO DE COOPERACION Y ANEXO DE EJECUCION. Exponiendo el señor Alcalde que es conveniente para los intereses de este Municipio que suscribamos un Convenio con el Centro Nacional de Registros, con el objeto de adquirir los servicios de trasmisión electrónica, catastras y registral como herramienta útil para actualizar los inmuebles y con ello ampliar la capacidad tributaria municipal; que dicho servicio tiene un costo mensual de \$172.35 Dólares y el precio anual de \$1,948.20 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para lo cual se solicita aprobar la suscripción del Convenio para el plazo de un año . Por lo que el Concejo después de hacer las valoraciones pertinentes y con las facultades conferidas por Ley por UNANIMIDAD ACUERDA: Aprobar la suscripción "DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERISTITUCIONAL Y ANEXO DE EJECUCION", entre esta Municipalidad y el Centro Nacional de Registro. A fin de contar con una herramienta útil para verificar la base de datos catastral y registral de cada uno de los inmuebles del Municipio y con ello actualizar la base tributaria; asimismo aprobar el costo total anual del servicio por\$1,948.20 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y a tesorería para que los erogue de la forma mensual, FONDO COMUN; Además facultar al Alcalde para que suscriba en referido Convenio. NOTIFIQUESE.

ACUERDO NUMERO CINCO. SOLICITUD DE PERMISO PARA INSTALAR NEGOCIO. Visto el informe de Inspección Realizada por el Lic. , Jefe de UATM de esta municipalidad, relacionada con la solicitud presentada por la señora

, donde pide permiso municipal para instalar negocio de bebidas alcohólicas ( cervezas) ubicado en calle el Cementerio, Cantón Jabalinón de este Municipio, para lo cual el

JEFE DE UATM, práctico la inspección respectiva y constato que el inmueble en donde se pretende instalar el negocio no cumple con las medidas higiénicas y normas de seguridad, por la misma razón **RECOMIENDA DENEGAR LA SOLICITUD** por no cumplir con las condiciones mínimas de funcionamiento, ante lo cual este Colegiado Por Unanimidad ACUERDA: **Denegar la solicitud** hecha por la señora , por las razones manifestadas en la parte expositiva de este acuerdo. Comisiónese a jefe de UATM para notificar a la interesada. **NOTIFIQUESE** 

ACUERDO NUMERO SEIS. SOLICITUD DE PERMISO PARA INSTALAR NEGOCIO. Visto el informe de Inspección Realizada por el Lic. , Jefe de UATM de esta municipalidad, relacionada con la solicitud presentada por el señor German Luis Cruz Morales, donde pide permiso municipal para instalar negocio de bebidas alcohólicas (tipo abarrotería) ubicado en sexta calle oriente y segunda avenida sur casa 12 barrio la Trinidad de este Municipio, para lo cual el JEFE DE UATM, práctico la inspección respectiva y constato que existe una iglesia a menos de 200 metros del inmueble en donde se pretende instalar el negocio de abarrotería Lo cual incumple el artículo 29 de LEY REGULADORA DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DEL ALCOHOL Y DE LAS BEBIDAS ALCOHOLICAS y por la misma razón el CONCEJO Municipal por UNANIMIDAD ACUERDA: Denegar lo solicitado por no cumplir con los requisitos de formalidad establecidos en el artículo 29 de la Ley Citada. Comisiónese a jefe de UATM para notificar al interesado. NOTIFIQUESE.

ACUERDO NUMERO SIETE. SOLICITUD DE PERMISO PARA INSTALAR NEGOCIO. Visto el informe de Inspección Realizada por el Lic. , Jefe de UATM de esta municipalidad, relacionada con la solicitud presentada por el señor

, donde pide permiso municipal para instalar negocio de bebidas alcohólicas, negocio ubicado en Lotificación Bellos Horizontes, Pje dos lote 1 y 2, de este Municipio, para lo cual el JEFE DE UATM, práctico la inspección respectiva y constato que no cuenta con instalaciones adecuadas para comercializar la bebidas embriagantes para consumo en el lugar ,y que las dimensiones para el negocio son reducidas y los baños no son adecuados para la salubridad de los clientes. Por lo tanto, el CONCEJO Municipal por UNANIMIDAD ACUERDA: Denegar lo solicitado por no contar con instalaciones adecuadas para comercializar la bebida embriagante para consumo en el lugar y que las dimensiones para el negocio son reducidas y los baños no son adecuados por razones de salubridad. Comisiónese a jefe de UATM para notificar al interesado. NOTIFIQUESE.

ACUERDO NUMERO OCHO.PUNTO UNO Cuadro UACI. Expuesto por el señor Alcalde Municipal, el Cuadro de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, con fecha 25 de junio del corriente donde, solicita sean aprobados por este colegiado, cada uno de los ITEMS, con sus respectivos montos consignados por la suma total de \$19,220.00 Dólares. Que se detalla a continuación:

#### SOLICITUD DE ACUERDOS VIERNES 25 DE JUNIO DE 2021

ITEM CANT. DESCRIPCIÓN UNITARIO TOTAL SOLICITANTE UTILIZADOS EN FONDO ANEXOS	
ITEM CANT. DESCRIPCIÓN UNITARIO TOTAL SOLICITANTE UTILIZADOS EN FONDO ANEXOS	
PROMEDIO	

									ALDIA MUNICALISTA
1	10000	RECETAS MEDICAS	\$ 0.04	\$	400.00	CLINICA MUNICIPAL	ESCRIBIR LAS RECETAS DE MEDICAMENTO A LOS PACIENTES	FONDOS PROPIOS	13.05 14.60 16.60
. 2	1	ARCHIVERO DE METAL DE CUATRO CABETAS	\$ 230.00	\$	230.00	CLINICA MUNICIPAL	USO ADMINISTRATIVO	FONDOS PROPIOS	
3	1	SILLA EJECUTIVA	\$ 125.00	\$	125.00	GERENCIA ADMINISTRATIVA	USO ADMINISTRATIVO	FONDOS PROPIOS	
4	1	CAFETERA	\$ 50.00	\$	50.00	UNIDAD DE LA NIÑEZ Y JUVENTUD	USO ADMINISTRATIVO	FONDOS PROPIOS	
5	180	PAQUETES SODAS SALVACOLA	\$ 9.60	1	\$ ,728.00	ALMACEN	PARA DESPACHO DE SOLICITUDES DE COMUNIDADES Y OTROS	FONDOS PROPIOS	Van 1. Augustus 1.
	275	PAQUETES DE GALLETAS BEST XL	\$ 2.00	\$	550.00				
6	200	FOCOS LED 40WATT	\$ 17.00	3	\$ ,400.00		MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO ELECTRICO DEL MUNICIPIO	FONDOS PROPIOS	THE PROPERTY OF THE PROPERTY O
7	200	FOTOCELDAS FISHER	\$ 8.00	1	\$ .,600.00	UNIDAD DE			
8	1	ROLLO DE CABLE COBRE TNM 12X2 ALAMBRE	\$ 150.00	\$	150.00	SERVICIOS GENERALES			
9	10	CINTAS AISLANTES	\$ 5.00	\$	50.00				
10	1	CAJA DE CONECTORES YPC-2A8U	\$ 100.00	\$	100.00	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO ELECTRICO DEL MUNICIPIO	FONDOS PROPIOS	
11	1	TESTER FLUKE	\$ 80.00	\$	80.00				
12	1	PIZZARRA BLANCA	\$ 100.00	\$	100.00	UNIDAD SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES Y DESECHOS SOLIDOS	USO ADMINISTRATIVO	FONDOS PROPIOS	

PAL DES

13	3	MONITORES DE RESOLUCION 1920X1080 TAMAÑO DE PANTALLA 24" COLOR NEGRO	\$	219.00	\$ 657.00	CONTABILIDAD	USO ADMINISTRATIVO	FONDOS PROPIOS	
14	1	COMPRA DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA COMUNIDADES	\$		\$ 6,000.00	GERENCA DE PLANIFICACION TECNICA	PARA USO DE LOS EQUIPOS DE LAS COMUNIDADES QUE LO REQUIERAN	FONDOS PROPIOS	
15	1	COMPRA DE TROFEOS Y PELOTAS PARA LAS COMUNIDADES	\$	-	\$ 4,000.00	GERENCA DE PLANIFICACION TECNICA	PARA USO DE LOS EQUIPOS DE LAS COMUNIDADES QUE LO REQUIERAN	FONDOS PROPIOS	
	1		I		\$ 19,220.00				

#### PUNTO#2

SOLICITUD DE APROBACION DEL PROCESO CORRESPONDIENTE PARA LA COMPRA DE REPUESTOS Y REPARACION DE LA MOTONIVELADORA VOLVO POR UN VALOR ESTIMADO DE \$8,000

#### PUNTO#3

APROBACION DEL PROCESO DE LIBRE GESTION 0004 N-A/2021 PARA LA COMPRA DE EQUIPO INFORMATICO PARA LAS UNIDADES DE PROYECTOS, E INFORMATICA POR UN MONTO DE \$13,379.71 SE ANEXA TDR

Por lo que el Concejo Municipal después de hacer las valoraciones respectivas por Unanimidad ACUERDA:

- 1. Autorizar los gastos por \$19,220.00 Dólares de los Estados Unidos de América, relacionados en el cuadro UACI, remitido en fecha 25 de junio del presente año......
- 2. Hacer del conocimiento del Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales la autorización y aprobación del cuadro UACI para que siga los procesos correspondientes.....
- 3. Facultar a Tesorería Municipal para erogar las cantidades antes mencionadas DE FONDO COMUN. NOTIFIQUESE.

## ACUERDO NUMERO OCHO "PUNTO DOS". CUADRO UACI

Relacionado con el punto dos de cuadro UACI que contiene la solicitud, donde solicita la aprobación del proceso de compra de los repuestos y reparación de motoniveladora volvo por un monto estimado de \$8,600 dólares. El Concejo Municipal por **Unanimidad ACUERDA:** l)

Aprobar la compra de repuestos y pago de mano de obra para reparación de motonivela por un total de \$8,600 Dólares de los Estados Unidos de América. II) Facultar a UACI para que haga el proceso correspondiente III) Facultar a Tesorería para que haga las erogaciones correspondientes de Fondo Fodes Libre Disponibilidad. NOTIFIQUESE

## ACUERDO NUMERO OCHO "PUNTO TRES". CUADRO UACI

Relacionado con el proceso de Libre Gestión de 0004N-A/2021 para la compra de equipo informático para las unidades de proyecto e informática por un monto de \$13,379.71 dólares, el Concejo Municipal por Unanimidad ACUERDA: I) Aprobar la CARPETA Y TERMINOS DE REFERENCIA de la adquisición de equipo informático para uso de las diferentes dependencias Municipales, por la suma de \$13,379.71 Dólares de los Estados Unidos de América. II) Facultar a UACI para que haga el proceso correspondiente III) Nómbrese la Comisión Evaluadora de Oferta a los señores: Ing.

Jefe de UACI, Delmy Esperanza Ramírez de Sánchez, Sindica Municipal,

Municipal e Ing.

Jefe de Informática IV) Nómbrese administrador de contrato V) Facultar a Tesorería para que haga las erogaciones correspondientes de Fondo Fodes Libre Disponibilidad. NOTIFIQUESE

## ACUERDO NUMERO NUEVE. SOLICITUD DE EXONERACION DE PAGO DE IMPUESTO

Vista la solicitud del Jefe de UATM, Lic. Samuel Pérez, Solicitud de exoneración de pago de impuesto municipal por cierre de negocio de la señora Telma Cano de Alemán, ubicado en barrio el Centro, AV BENJAMIN LOPEZ NUMERO 838, quien manifiesta que desde el año 2010, pago por última vez los impuestos municipales, y desde esa fecha ya no funciona el negocio, por lo que solicita exoneración de pago de impuestos, intereses y multa, se realizó verificación y se comprobó mediante prueba testimonial de vecinos que el negocio no funciona desde dicha fecha. Por lo que este Concejo por **Unanimidad ACUERDA**: Autorizar al jefe de UATM, para que cierre de oficio el establecimiento Comercial aperturado a nombre de la señora Telma Cano de alemán, en la dirección antes mencionada por haber dejado de operar desde el año 2010. Y exigir a dicha señora el pago de los tributos por la suma de \$387.52 Dólares de los Estados de América, adeudados a esta municipalidad, de conformidad al artículo 2 y 24 de la Ley de Impuestos Municipales. **NOTIFIQUESE**.

ACUERDO NUMERO DIEZ. APROBACION DE CARPETA TECNICA. Vista la Solicitud del Gerente de Planificación Técnica, Arq. , donde solicita priorización de proyecto "BACHEO EN EL CASCO URBANO" por un monto de \$47,267.50 Dólares de los Estados Unidos de América, a ejecutarse por modalidad de contratación de Libre Gestión. Por lo que el Concejo considerando Viable lo solicitado por Unanimidad ACUERDA: Priorizar la ejecución del proyecto "BACHEO EN EL CASCO URBANO" por la modalidad de libre gestión II) Facultar a la UACI para que haga el respectivo Proceso III) Facultar a Tesorería para que APROVICIONE los fondos a invertir por la suma de \$47,267.50 DOLARES de FONDOS FODES LIBRE DISPONIBILIDAD y en su oportunidad haga las erogaciones respectivas. NOTIFIQUESE

I) DEJAR SIN EFECTO el acuerdo tres del acta siete de fecha cuatro de junio de
corriente año; que facultaba al Concejo para ejecutar el proyecto en mención por
administración
II) APROBAR la ejecución del proyecto "Mantenimiento y Mejoramiento de Caminos
Vecinales en el municipio de San Juan Opico" por la suma de \$271, 447.00 Dólares de
Los Estados Unidos de América, para que la ejecución se realice por la modalidad DE
LICITACION PUBLICA
II) Instruir a la UACI para que conjuntamente con la unidad solicitante preparen las
bases de licitación y las presenten para su aprobación por el Concejo Municipal
III)Girar instrucciones a la UACI para que realice el debido proceso
IV)Facultar a Tesorería para que PRIORICE LOS fondos a invertir y hagas las
erogaciones respectivas
V) Nombra la Comisión Evaluadora de la oferta integrada por Ing.
jefa de UACI, como analista financiera a la Licda.
, Unidad solicitante, Arquitecto , experto en la
materia, Ing.
VI)Nómbrese como administradora de Contrato al Ing.
VII)Facúltese al Alcalde para que firme los contratos que hayan de celebrarse.
NOTIFIQUESE.

ACUERDO NUMERO DOCE. ARRENDAMIENTO DE IMPRESORAS. Vista la solicitud del Jefe de Informática, Ing. , quien hace de conocimiento que, en el presente mes, finaliza el contrato de arrendamiento de impresoras con la empresa RAM, misma que nos proveen de tinta y tóner. Por lo que la Municipalidad necesita seguir arrendando dichas impresoras /copiadoras, se solicita a este Consejo autorización para contratar los servicios de arrendamiento para un nuevo periodo con la empresa que mas se estime conveniente. Valorado que fue por el Concejo Municipal por Unanimidad ACUERDA: I) Instruir al jefe de Informática y jefe de la UACI para que en cumplimiento de lo establecido en los artículos 20 bis y 11 de LACAP, preparen las condiciones de los bienes requeridos e informen a este Colegiado lo Conducente para su aprobación. II) Facultar a jefa de UACI, para que realice el debido proceso sobre lo requerido para su posterior aprobación por el Concejo Municipal. NOTIFIQUESE.

A partir de este punto sale de la sesión la Regidora propietaria Dra. Carmen Abigail Girón Canales y la suple la Licda. Areli Elizabeth Guardado Gallegos.

de Informática , hace de conocimiento que se posee un contrato con empresa MOVISTAR, quien es nuestro proveedor de internet corporativo, el cual ha expirado, la empresa nos proveía una capacidad de 25 MB, a edificio ex Banco y Alcaldía, se propone aumentar la capacidad de velocidad de internet a 50 MB, por lo tanto, solicita aprobación para considerar todo lo antes expuesto en nuevo contrato de internet corporativo, con la empresa que más se estime conveniente. Por lo tanto, el Concejo Municipal por Unanimidad ACUERDA: Instruir a UACI para que realice el debido Proceso, referente a la contratación de una empresa proveedora de Internet Corporativo a esta municipalidad e informe a este Concejo para su posterior aprobación por este Colegiado. NOTIFIQUESE.

ACUERDO NUMERO CATORCE. Evento Mañana alegre Cantón Granadillas Vista la Solicitud del Lic. , jefe de Unidad de Niñez y Adolescencia, donde informa que la escuela Municipal de Break Dance, realizara una mañana alegre con los niños de Cantón Granadillas, para el día sábado 26 de junio del corriente año, para ello solicitan ayuda con: 250 refrigerios, 4 piñatas, 3 bolsas con dulces, 25 almuerzos con un valor total de \$37.50 dólares, transporte, galón de alcohol gel , 1 caja de mascarillas y \$90.00 dólares para sonido estacionario. Y considerando que es Competencia del Concejo Municipal según artículo cuatro numeral cuatro del Código Municipal "La promoción de la educación, la cultura, el deporte, la recreación las ciencias y las Artes". Por lo Tanto, el Concejo Municipal con las Facultades Conferidas por Ley por MAYORIA DE VOTOS, y tres en abstenciones de los señores regidores Licda. Berta Luz Aguino Canales, Licda. Areli Elizabeth Guardado Gallegos, Lic. Roberto Enrique Aquino Figueroa, para no vulnerar los derechos a los niños, al exponerlos a la Pandemia Covid-19 ACUERDA: I) Aprobar la solicitud del Lic. , jefe de Unidad de Niñez y Adolescencia, instruyéndole se guarden durante el desarrollo de la actividad todas las medidas de bioseguridad necesarias para evitar contagios por Covid-19. II) Facultar a UACI para que haga el proceso correspondiente a la solicitud III) Autorizar a Tesorería para que Eroque los fondos correspondientes de FONDO COMUN.NOTIFIQUESE.

### ACUERDO NUMERO QUINCE. Caminata Ecológica. Vista la solicitud del Lic.

jefe de Unidad de Niñez y Juventud, donde informa que se pretende realizar una Caminata Ecológica, el día viernes 2 de julio con el fin principal de incentivar a la población Opicana para tener un ambiente sano libre de contaminación, desechos y vectores, el recorrido a realizarse será desde el casco parque Centra hasta Cantón Joyas de Cerén, para ello solicitan ayuda con \$150 dólares para almuerzos participantes y colaboradores de la caminata, 10 fardos de agua, préstamo de 2 canopys, transporte, \$7.00 Dólares de Hielo, 1 galón de Alcohol Gel, 1 caja de mascarillas, una Caja de Guantes y \$90.00 Dólares para sonido Móvil. Por lo Tanto, el Concejo Municipal por Unanimidad ACUERDA: I) Aprobar la solicitud del Lic. Gerson Ramírez, jefe de Unidad de Niñez y Adolescencia. instruyéndole se guarden durante el

desarrollo de la actividad todas las medidas de bioseguridad necesarias para evitar contagios por Covid-19. II) Facultar a UACI para que haga el proceso correspondiente a la solicitud. III) Autorizar a Tesorería para que Erogue fondos correspondientes a la solicitud de FONDO COMUN.NOTIFIQUESE

ACUERDO NUMERO DIECISEIS. Solicitud de la Comunidad Educativa del Cantón Tehuicho. Vista la solicitud de la Comunidad Educativa del Cantón Tehuicho, Personal Docente, estudiantes C.D.E y ADESCO, donde nos manifiestan necesitar 25 duralitas, para cambio de techo de aulas, las cuales desde las tormentas del año anterior se han deteriorado, por lo tanto la filtración de aqua es constante, al mismo tiempo solicitan la mano de obra para dicha instalación. Y considerando que es Competencia del Concejo Municipal según artículo cuatro numeral cuatro del Código Municipal "La Promoción de la Educación, la Cultura, el Deporte, la Recreación las Ciencias y las Artes". Por lo Tanto, el Concejo Municipal con las Facultades Conferidas por Ley por Unanimidad ACUERDA: I) Girar instrucciones a jefa de Unidad de Proyectos para que realice inspección al lugar e informe a jefa de UACI para realizar el respectivo proceso de adquisición de láminas ZINCALUM. II) Autorizar a Jefa de UACI para la adquisición de lámina ZINCALUM según informe de Inspección de la unidad de Proyectos Municipales. III) Autorizar a Tesorería para que erogue de FONDO COMUN la compra de los materiales antes mencionados. IV) Se autoriza la instalación de las láminas a través de una cuadrilla municipal. NOTIFIQUESE.

ACUERDO NUMERO DIECISITE. Proyección estimada de costos para maquinaria pesada, Camiones y Flota Vehicular Municipal. Vista la solicitud de del Jefe de Servicios Generales Señor , donde presenta presupuesto para mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria y flota vehicular municipal, para el periodo de 6 meses por un valor total de \$140,978.56 Dólares. Por lo tanto, después de las valoraciones correspondientes el Concejo Municipal por Unanimidad ACUERDA: I) Priorizar el gasto y Aprovisionar los fondos respectivos, de Fondos Fodes Libre Disponibilidad II) Instruir a la Jefa de PROYECTOS, Jefa de la UACI y Jefe de Servicios Generales para que en cumplimiento de lo establecido en los artículos 20 bis y 11 de LACAP, preparen las condiciones de los bienes requeridos e informen a este Colegiado lo Conducente para su aprobación. III) Facultar a jefa de UACI, para que realice el debido proceso sobre lo requerido para su posterior aprobación por el Concejo Municipal. NOTIFIQUESE.

ACUERDO NUMERO DIECIOCHO. Campaña de Fumigación de la Asociación Regantes de San Juan Opico. Vista la solicitud enviada por el Ing.
encargado de Unidad Agropecuaria Municipal donde nos informa que la Asocian de Regantes de San Juan Opico solicita pipa para continuar campaña de fumigación para los días 28 al 30 de junio y del 1 al 3 de julio. Por lo tanto, el Concejo Municipal después de hacer las Valoraciones correspondientes por UNANIMIDAD ACUERDA: I) Aprobar apoyo a la campaña de fumigación a realizar por la Asociación de Regantes Opicanos, con una pipa de agua diaria, para las fechas mencionadas. II) Autorizar al Jefe de Servicios Generales. Sr.

para que eroque los fondos por \$30.00

Servicios Generales, Sr. , para que erogue los fondos por \$30.00 Dólares, de caja chica de maquinara para proveer de una pipa de agua al evento en mención. **NOTIFIQUESE** 

# ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.CONVIVIO DEPORTIVO ESCUELA DE FUTBOL MUNICIPAL. Solicitud del Director de la Escuela de Futbol Municipal Sr.

, informa que el día 26 de junio realizarán convivio deportivo de carácter amistoso a la ciudad de Lourdes contra la escuela municipal ADEREL, en la cual se participará con los cinco niveles de la escuela de futbol municipal de Opico, por ello solicita: dos buses para transporte y refrigerios para los alumnos )100 galletas y 100 jugos). Y considerando que es Competencia del Concejo Municipal según artículo cuatro numeral cuatro del Código Municipal "La promoción de la educación, la cultura, el deporte, la recreación las ciencias y las Artes". Por lo tanto, el Concejo Municipal después de hacer las Valoraciones correspondientes por UNANIMIDAD ACUERDA: I) Autorizar a tesorería la erogación de \$200.00 Dólares de Fondo Común, para la contratación de 2 buses, para transporte para el evento en mención II) Facultar a UACI realice el debido proceso. **NOTIFIQUESE** 

ACUERDO NUMERO VEINTE. Solicitud de mesa de artesanos de San Juan Opico Vista la solicitud de los señores de la mesa de artesanos de San Juan Opico. Donde solicitan permiso a esta alcaldía para poder aperturar la tienda de artesanías ubicada en nuestras instalaciones los fines de semana, a la vez la extensión de carta acuerdo o comodato del uso del local". Por lo tanto, el Concejo Municipal después de hacer las Valoraciones correspondientes por UNANIMIDAD ACUERDA: Autorizar la apertura de la tienda de artesanías ubicada en edificio de la municipalidad los fines de semana hasta el mes de diciembre del año en curso. NOTIFIQUESE.

ACUERDO NUMERO VEINTIUNO. Solicitud de jefa de REF. Vista la solicitud de la jefa del REF Licda. , donde solicita autorización de fondos para decoración de salón donde se realizan las bodas municipales cada 15 días. Con motivo que los usuarios se sientan agasajados en un día tan especial como lo es la boda. Monto que sería utilizado para: Decoración del Salón, Pastel alusivo al evento, flores para decoración y mantel con logo institucional. Por lo tanto, el Concejo Municipal después de hacer las Valoraciones correspondientes por UNANIMIDAD ACUERDA: I) Autorizar a UACI realice el proceso correspondiente a la solicitud en mención. II)Autorizar a

tesorería Municipal la erogación de \$500.00 dólares, de FONDO COMUN según lo solicitado por la jefa del REF, y de acorde a la programación de doce ceremonias de bodas comprendidas en los meses de julio a diciembre del año en curso. **NOTIFIQUESE.** 

ACUERDO NUMERO VEINTIDOS. Autorización de descargo de activos área de Informática. Expuesta la Solicitud del señor , Encargado de activo FIJO, en la cual informa que ha recibido petición del jefe de Informática para descarga de activos que ya no son utilizables, y en cumplimiento al instructivo de Bienes muebles e inmuebles de esta Comuna, en su numeral 4.1 establece las circunstancias bajo las cuales podrán ser dados de baja, obsolescencia, desgaste deterioro y otros. Por lo tanto, el Concejo Municipal después de hacer las Valoraciones correspondientes por UNANIMIDAD ACUERDA: Autorizar la baja o descarga de los activos presentados en anexo por el Sr. , Encargado de activo Fijo de acuerdo a lo establecido en instructivo de Bienes muebles e inmuebles de esta comuna, previa acta de verificación. Il) Entregar los bienes dados de baja como donación a ONG REMAR para su respectivo reciclaje. NOTIFIQUESE.

ACUERDO NUMERO VEINTITRES. Autorización de descargo de activos área de Planificación Técnica, UATM y Niñez y Juventud. Expuesta la Solicitud del señor , Encargado de activo FIJO, en la cual informa que ha recibido petición de los jefes de las arreas de Planificación Técnica, UATM y Niñez y Juventud, para descarga de activos que ya no son utilizables, y en cumplimiento al instructivo de Bienes muebles e inmuebles de esta Comuna, en su numeral 4.1 establece las circunstancias bajo las cuales podrán ser dados de baja, obsolescencia, desgaste deterioro y otros. Por lo tanto, el Concejo Municipal después de hacer las Valoraciones correspondientes por UNANIMIDAD ACUERDA: Autorizar la baja o descarga de los activos presentados en anexo por el Sr. , Encargado de activo Fijo de acuerdo a lo establecido en instructivo de Bienes muebles e inmuebles de esta comuna, previa acta de verificación. Il) Entregar los bienes dados de baja como donación a ONG REMAR para su respectivo reciclaje .NOTIFIQUESE.

## ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO. Solicitud de la señora

. Vista la solicitud de la señora , donde solicita ayuda ya que sus dos hijos que están enfermos con Insuficiencia Renal Crónica Renal Terminal. Por lo que les realizan tratamiento de hemodiálisis diariamente y a uno de ellos se le empezara a dializar en su vivienda por la noche, el ISSS proporcionara la máquina para realizar el procedimiento, pero para ello se necesita que la habitación cumpla con ciertas normas de higiene, como instalar cielo falso, piso cerámico ,lavamos, levantar el techo y la instalación de aire acondicionado que es vital para la esterilización de la habitación por cualquier bacteria ,por lo que solicita ayuda ya que la habitación necesita que se le construya una pared completa pues actualmente solo cuenta con tres . Por lo tanto, el Concejo Municipal después de hacer las Valoraciones correspondientes por

UNANIMIDAD ACUERDA: Girar Instrucciones al área de PROYECTOS para realice inspección y presente valuó de los materiales a invertir a UACI para la remodelación y adecuación de la habitación de la familia LEIVA para tratamiento de HEMODIALISIS y presente informe a este colegiado II) Facultar a Jefa de UACI para realice proceso correspondiente e informe a este colegiado para su posterior aprobación .NOTIFIQUESE.

ACUERDO NUMERO VEINTICINCO. Vista la solicitud de Solicitud ADESCO CANTON MATAZANO. En la cual informan que realizaran una jornada de Fumigación contra el zancudo con el fin de reducir focos de enfermedades y proliferación de dicho insecto. Evento a realizarse el día viernes 2 de Julio del corriente año, para lo cual piden 30 platos de comida para los voluntarios ,5 bolsones de agua y 30 sodas enlatadas. Y considerando que es competencia de esta municipalidad según el artículo cuatro numeral cinco del código municipal "La promoción y desarrollo de programas de salud, como saneamiento ambiental, prevención y combate de enfermedades". Por lo tanto, el Concejo Municipal después de hacer las Valoraciones correspondientes por UNANIMIDAD ACUERDA: I) Aprobar la cantidad de \$60.00 Dólares para la alimentación de voluntarios para jornada de fumigación en mención, así mismo 5 bolsones de agua y 30 sodas enlatadas II) Autorizar a UACI realice trámite correspondiente III) Autorizar a Tesorería para la erogación de \$60.00 Dólares de Fondo Común para alimentación de VOLUNTARIOS para campaña de fumigación en cantón MATAZANO. NOTIFIQUESE.

**FESTIVAL TURISTICO VEINTISEIS.EVENTO** ACUERDO NUMERO GASTRONOMICO. Expuso el señor Alcalde la Solicitud del Arquitecto gerente de Planificación técnica, en donde expone que la Unidad de Desarrollo Económico y Local Municipal, en la que pide autorización para realizar dicho festival que tiene como objetivo principal posicionar a San Juan Opico como destino turístico. generar oportunidades de comercialización a los emprendedores, rescate de la cultura e identidad del municipio y reactivar la economía local. Para llevar dicho festival se necesita la cantidad de \$ 927.50 Dólares de los Estados Unidos de América, por esta razón se solicita al concejo se autoriza la realización del evento y los fondos necesarios en mención. Y considerando que es Competencia del Concejo Municipal según artículo cuatro numeral cuatro del Código Municipal "La promoción de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las Artes". El Concejo municipal por Unanimidad ACUERDA: I) Facultar a Tesorería erogar la cantidad de \$1,000 Dólares de los Estados Unidos de América de FONDO COMUN para la realización del evento denominado "Festival Turístico Gastronómico de San Juan Opico", a realizarse en el parque Central de Municipio el día domingo 18 de julio de las 8. 00 am a 3.00 pm. II) Extender cheque a nombre del ENCARGADO DE DESARROLLO ECONOMICO en concepto de Anticipo de **Empleado**. Quien deberá liquidar dicho fondo a Tesorería siete días hábiles posteriores a la realización del evento. **NOTIFIQUESE** 

## ACUERDO NUMERO VEINTISIETE. Solicitud de ADESCO EL CONACASTAL.

Expuso el Señor Alcalde, la solicitud de la ADESCO Conacastal, Cantón el Jabalinón , en la cual nos manifiestan que la señora Juana Marisol Ramírez residente de dicha comunidad , solicita a esta municipalidad ayuda, ya que tiene al padre de ella, el señor quien es un adulto Mayor , hospitalizado en Hospital Saldaña con una enfermedad Crónica "EPOP", el hospital pide requisitos mínimos para el paciente como : tanque de Oxígeno cuyo Valor es de \$1,670.00 Dólares, y remodelar su cuarto de dormitorio, para su tratamiento en casa , la familia es de escasos recursos económicos por lo tanto s eles hace imposible cubrir dichos gastos. Por lo tanto, el Concejo Municipal después de hacer las valoraciones respectivas por Unanimidad ACUERDA: I) Aprobar la cantidad de \$700.00 Dólares de los Estados Unidos de América, para arrendamiento de Tanque de Oxígeno y respectiva válvula II) Instruir a Jefa de UACI para que realice el proceso correspondiente. III) Autorizar a Tesorería erogar los fondos por \$700.00 Dólares de Fondo Común. NOTIFIQUESE

Y no habiendo nada más que hacer constar, quedando asentados y aprobados los presentes acuerdos, se cierra la presente acta que firmamos. –

Lic. Roberto Enrique Alas Reyes Alcalde Municipal

Licda. Delmy Esperanza Ramírez de Sánchez Síndica Municipal



Sr. Abner Ernesto Solano Lozano Primer Regidor Licda. Karla Ileana Sánchez de Chavarría Segunda Regidora

Srta. Yèsenia Isabel Cortez Orellana Tercera Regidora Lic. Romeo Arnoldo Montes Rodríguez Cuarto Regidor

Sr. Néstor Danilo López Recinos Quinto Regidor Lic. Jerson Ośwaldo Moreno Moran Sexto Regidor

Dra. Carmen Abigail Girón Canales Séptima Regidora Licda. Berta/Luz Aquino Canales Octava Regidora Lic. Roberto Enrique Aquino Figueroa Noveno Regidor Sr. Húgo Arnulfo López Acosta
Décimo Regidor/

Sr. José Bernardo Arita Hernández Primer Suplente Sra. Melva Estela Solís de López Segunda Suplente

Sra. Mirna Isabel Quijano Cardona Tercera Suplente Licda. Areli Elizabeth/Guardado Gallegos Cuarta suplente

Licda. Karla Ileana Sándhez de Chavarría Secretaria Municipal interina.

**VERSIÓN PÚBLICA:** Se emite la presente copia simple en Versión Pública, por contener Información Confidencial de Acuerdo a lo establecido en el Articulo 30 de Ley de Acceso a la Información Pública.